ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PROCESO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA	BASE LEGAL: Manual de Contratación del Hospital concordante con el artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el artículo 20 literal J Manual de contratación interno de la ESE	
ELABORO: AREA DE CONTRATACION	**DEPENDENCIA:** SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	**APROBO:** GERENCIA
1. INFORMACIÓN GENERAL		
FECHA DE PRESENTACIÓN:	MAYO DE 2023	
NOMBRE DEL PROYECTO:	**REMODELACION PUESTO DE SALUD LA MAGDALENA DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA**	
2. JUSTIFICACION		

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. SEGUNDO. Que el artículo 49 de la Constitución Política, establece "(...) La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad". TERCERO. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. CUARTO. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de orientar las acciones, objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional del Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, formuló el Plan Estratégico del Sector Salud para este cuatrienio, por medio del cual se articulan las estrategias, políticas e iniciativas del Gobierno Nacional en temas de salud, así como también, los lineamientos normativos y misionales asignados al Ministerio como Representante del sector salud y a las entidades adscritas y vinculadas al sector. QUINTO. Que en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 “Cundinamarca Región que progresa”, se estableció la línea estratégica “Más Gobernanza” el cual contempla el Programa “Gestión Pública Inteligente” y el subprograma “Gestión de excelencia”, cuya meta de producto es “Implementar en el 100% de las Empresas Sociales del Estado el plan de mejoramiento de la calidad”, la cual está planteada para realizar acciones encaminadas a fortalecer las instituciones prestadores de servicios de salud del departamento tanto en condiciones de Habilitación en Salud, como de Acreditación en salud, con el fin de brindar una atención adecuada, oportuna y accesible a los usuarios de manera articulada a la operación en redes y al modelo de gestión en salud de Cundinamarca. SEXTO. Que para continuar con la adecuada prestación de los servicios inscritos y habilitados por el hospital y en concordancia de los estándares que hacen parte del Sistema Único de Habilitación del Sistema Obligatorio de Garantías de Calidad de la Atención de Salud, se requiere contar con una infraestructura hospitalaria en óptimas condiciones para la atención y seguridad de los usuarios. SEPTIMO. Que en vista de lo anterior el Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud y la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, firmaron el Convenio interadministrativo No. SS-CDCVI-928-2022, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la ESE Hospital Salazar de Villeta para el proyecto* ***“REMODELACION PUESTO DE SALUD DE LA MAGDALENA”****, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en el contexto de redes de servicios de salud y Modelo de Gestión en Salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero*”

Que la ESE inicio proceso de convocatoria pública el día 24 de abril de 2023 para contratar la remodelación del puesto de salud de la Magdalena, con plazo de presentación de ofertas hasta el 4 de mayo de 2023, Que el día 4 de mayo y una vez cumplida la hora prevista para el cierre, se procedió por parte de la Entidad a verificar el proceso en la plataforma, encontrando que no se recibieron ofertas para el mismo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co ni en físico en la oficina de correspondencia de la E.S.E Hospital Salazar de Villeta calle 1 no. 7-56 primer piso.

Que de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones Numeral 1.24 procede la declaratoria de desierto del proceso, cuando: 3. No se presenten Propuestas. Así las cosas, la ESE Hospital Salazar de Villeta, mediante Resolución No.125 del 12 de mayo de 2023, declaro desierto el proceso, por no haber recibido propuestas.

Que a la fecha la necesidad continua, por lo que se hace necesario adelantar los tramites respectivos para la

contratación de la remodelación de este puesto de salud y máxime cuando los tiempos de ejecución del convenio finalizan el próximo mes de agosto de 2023

Que en pro de prestar, mejorar y ampliar las áreas de atención para la prestación de los servicios de salud, la E.S.E Hospital Salazar de Villeta, se ve en la necesidad de adelantar actividades de Remodelación del puesto de salud de la Magdalena, conforme a los estudios de diseño y especificaciones técnicas aprobados

3. NECESIDAD

DESCRIPCION DE LA OBRA A CONTRATAR:

Las obras para la REMODELANCION PUESTO DE SALUD DE LA MAGDALENA, de los servicios de consulta externa y apoyo diagnostico en el Puesto de Salud la Magdalena del Municipio de Quebrada negra, que le permitan cumplir con los estándares mínimos y mejoramiento de calidad en la prestación de servicios de salud de los habitantes beneficiarios que acuden a los servicios del centro, en términos de accesibilidad, oportunidad y calidad, entre otros aspectos, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en la Resolución 3100 de 2019 y demás normatividad que reglamenta la prestación y habilitación de los servicios de salud.

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, buscan con el proyecto los siguientes requerimientos:

- Las obras a contratar bajo el objeto del convenio, deben cumplir con las disposiciones y parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme al concepto emitido por la Secretaria de Salud Departamental.
- Desarrollar todos y cada uno de los ítems conforme a las especificaciones técnicas de construcción, establecidos en los pliegos de condiciones. (denominado recomendaciones mínimas de construcción)
- Ubicar el sitio de los trabajos a ejecutarse, demarcando con su respectiva señalización de seguridad.
- ceñirse a los estudios de diseños y especificaciones técnicas aprobados
- Se contará con planos, estudios y esquemas correspondientes a las obras que se deben ejecutar para el desarrollo del contrato.
- Diseñar y aplicar metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto.
- Registrar bitácora donde se resuma el desarrollo diario de la obra, con todas las observaciones y recomendaciones exigidas por el supervisor o interventor de la obra.
- Sera de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar el 100% de la obra a satisfacción de la entidad contratante.
- Entregar toda la información requerida a la interventoría para llegar a términos de liquidación de la obra.

Para la ejecución del contrato se requiere profesionales que cumplan con los requisitos exigidos de experiencia en la realización de este tipo de obra.

- Programación de los trabajos

El proponente deberá entregar cronograma detallado, la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas, con un plazo máximo de ejecución hasta el 26 de agosto de 2023, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

El oferente deberá tener en cuenta en la programación, el tiempo para la toma y evaluación de documento, el tiempo de elaboración de planos, la revisión de los diseños y estudios técnicos del proyecto, así como el tiempo necesario para la corrección de las observaciones que encuentren y sean necesarias. El contratista deberá organizar las entregas de forma que se realicen los ajustes, correcciones y demás, durante el tiempo de ejecución del contrato.

- Organización de los trabajos

El proponente deberá presentar el esquema de organización de elaboración del documento, estudios y diseños, el cual debe incluir mínimo LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN OBRA, Y EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- Metodología de los trabajos

Se deberá presentar una metodología en que se refleje la forma como ira a desarrollar los trabajos,

de tal manera que en ella garantice el cumplimiento de los objetivos especificando las actividades a realizar y el recurso humano a requerir en cada una de ellas.

De igual manera la metodología debe tener concordancia con el cronograma de ejecución y la organización propuesta para la ejecución de los trabajos, relacionando el equipo profesional y el papel que debe cumplir en cada una de las actividades a desarrollar.

- Visita de inspección al sitio de ejecución de las obras

con el fin de conocer las condiciones de las áreas, estado de las vías, las posibilidades de ubicación de campamento y demás zonas de trabajo, así como la consecución de servicios de agua, energía, eléctrica y alcantarillado para la obra.
Dichas actividades de adecuación y mantenimiento deben cumplir con todas las normas técnicas de calidad y seguridad previstas para el caso, teniendo en cuenta:

- Cumplimiento del Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH), efectuándose de esta manera un trabajo seguro y un adecuado servicio a los usuarios
- Implementación y cumplimiento del protocolo de plan de contingencia durante la ejecución de obras y adecuaciones de la infraestructura establecido por la ESE.
- Cumplimiento con la con la normatividad vigente para seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

La visita al lugar de ejecución constituye requisito importante para la presentación de la propuesta, como quiera que ella le permite conocer el entorno socio económico, vías de acceso centros de acopio de material, entre otros.

El hecho que los proponentes no conozcan los detalles y condiciones del lugar donde será ejecutada la obra, no se considerará argumento válido para posteriores reclamaciones.

Considerando lo anterior se hace necesaria la contratación de la REMODELACION DEL PUESTO DE SALUD DE LA MAGDALENA.

4. ESTUDIOS PREVIOS

Que el proyecto denominado **REMODELACION DEL PUESTO DE SALUD DE LA MAGDALENA.** desde el punto de vista económico, técnico y jurídico, es viable de acuerdo a lo que se relaciona a continuación:

4.1. ASPECTOS TECNICOS

Que hacen parte de este proyecto los diseños y especificaciones técnicas adjuntos y que contienen: Detalles de las obras a realizar, especificaciones de materiales, y procesos constructivos, plano de localización.

- Realizar las actividades descritas en el anexo (1) del presente convenio, teniendo en cuenta los criterios para habilitación en infraestructura – Resolución No. 3100 de 2019, Resolución No. 4445 en 1996 y demás normas relacionadas con la infraestructura hospitalaria, cuando aplique
- Contar con la experiencia suficiente para llevar a cabo el tipo de obra correspondiente, según el caso.
- Entregar cronograma detallado de obra.
- Velar bajo su exclusiva responsabilidad por el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- Finalizada la obra se debe entregar el informe detallado de las cantidades de obra ejecutadas; incluyendo plano récord de las obras, memorias de cálculo y Certificaciones RETILAP- RETIE
- Entregar servicios adecuados en el puesto de salud de la Magdalena, conforme a los anexos técnicos del convenio.

4.2. CERTIFICACIONES

4.2.1. CERTIFICACION DE INSCRIPCION EN EL PLAN BIENAL DE INVERSIONES EN SALUD

Que el proyecto objeto del convenio se encentra inscrito y viabilizado, en el Plan Bienal de Inversiones de Salud del Departamento de Cundinamarca de la secretaria de salud de Cundinamarca, por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($379,979,297) M/CTE,** este proyecto cuenta con la documentación soporte que avala la viabilización del mismo.

4.2.2. CERTIFICACION DE DISEÑOS

Que para el desarrollo del proyecto denominado **REMODELACION PUESTO DE SALUD DE LA MAGDALENA.**, se cuenta con diseños aprobados.

Que la futura contratación tiene la siguiente **CLASIFICACIÓN UNSPSC** (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	12	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
95	12	17	Edificios y estructuras públicos
95	12	20	Edificios y estructuras hospitalarias
72	15	15	servicios de sistemas eléctricos
72	10	15	Servicio de apoyo para la construcción
72	10	29	servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

4.2.5. CERTIFICACION DE PRECIOS COHERENTES Y ACEPTADOS EN LA REGION

Que los costos unitarios de las actividades a realizar en el proyecto **REMODELACION PUESTO DE SALUD DE LA MAGDALENA.**, son consistentes con los promedios de la región, para lo cual se toma como referencia los PRECIOS DE LA CARTILLA DE PRECIOS DEL INSTITUTO DE CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU. Y lo establecido en el cuadro resumen de cantidades de obra Anexo No.1 “ficha técnica de necesidades de infraestructura física de servicios de salud”, establecida en el Convenio SS-CDVCI-928-2022

4.2.6. CERTIFICACION DE NO SERVIDUMBRE

Que el proyecto **REMODELACION PUESTO DE SALUD DE LA MAGDALENA.**, Se desarrollará en el centro poblado de la Magdalena del Municipio de Quebradanegra

4.2.7. CERTIFICACION DE CONTAR CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Que de acuerdo a certificación de la Secretaria de planeación e infraestructura del Municipio de Quebradanegra del 21 de septiembre de 2022 por ser un proyecto de remodelación no requiere Licencia de Construcción

5. DEFINICION TECNICA

OBJETO: **REMODELACION DEL PUESTO DE SALUD DE LA MAGDALENA**

No. Ítem	Descripción de la actividad en infraestructura	Unidad de medida	Cant.	Valor unitario de la actividad	Valor parcial actividad
1	**PRELIMINARES**				
1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	35,00	25.446,00	890.61
1,13	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	M2	50,00	9.273,00	463.65
1,14	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	20,00	11.194,00	223.88
1,24	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.30 M	M2	6,92	105.090,00	727.223
1,25	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.05 M	M2	34,00	11.419,00	388.246
1,16	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	20,63	16.619,00	342.85
1,17	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M	M2	14,50	22.533,00	326.729

1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	5,00	25.711,00	128.555
1,34	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	12,00	13.915,00	166.98
1,37	DESMONTE MUROS SECOS	M2	4,00	19.341,00	77.364
1,38	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	4,00	16.177,00	64.708
1,39	DESMONTE VENTANAS	UN	2,00	13.963,00	27.926
2	**CIMIENTOS**				
2,1	BASE AGREGADO PÉTREO (MATERIAL DE AFIRMADO)	M3	2,00	88.633,00	177.266
2,2	BASE ARENA CEMENTO 1:20	M3	1,00	270.505,00	270.505
2,5	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO XYPEX	M3	4,00	42.916,00	171.664
2,7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	0,90	776.865,00	699.179
2,8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI	M3	1,44	725.291,00	1.044.419
3	**DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS**				
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	1,00	406.740,00	406.74
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
4,3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	2,16	973.278,00	2.102.280
4,4	CONCRETO CICLÓPEO 2000 PSI, 40% RAJÓN	M3	2,00	291.843,00	583.686
4,21	ACERO FIGURADO 37000 PSI	KG	340,00	8.007,00	2.722.380
4,22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	340,00	8.483,00	2.884.220
4,26	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	2,70	1.029.462,00	2.779.547
4,27	VIGA CINTA 3500 PSI	M3	1,00	1.003.696,00	1.003.696
4,29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	0,50	387.089,00	193.545
5	**MAMPOSTERIA**				
5,5	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20	ML	3,00	63.691,00	191.073
5,6	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M	ML	2,50	37.583,00	93.958
5,13	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M	**M2**	10,00	125.503,00	1.255.030
5,14	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 0.10 M (LINEAL)	ML	7,00	74.585,00	522.095
5,17	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M	M2	35,00	49.199,00	1.721.965
5,18	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12 (LINEAL)	ML	15,00	30.121,00	451.815
5,25	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	12,00	45.078,00	540.936
5,26	MURO EN BLOQUE Nº 4 E=0.10 M (LINEAL)	ML	10,00	27.634,00	276.34
5,27	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.23 M	M2	1,00	89.031,00	89.031
5,28	MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.23 M (LINEAL)	ML	1,00	54.322,00	54.322
5,35	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M	M2	2,00	56.577,00	113.154
5,36	MURO EN LADRILLO TOLETE RECOCIDO 0.12 M (LINEAL)	ML	8,00	34.815,00	278.52
5,52	DOVELA, GROUTING 3000 PSI	ML	4,00	13.725,00	54.9
5,53	ANCLAJE 3/8" L=30CM	UN	4,00	18.817,00	75.268
5,54	ANCLAJE 1/2" L=50CM	UN	8,00	26.001,00	208.008
6	**PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS**				
6,2	FILOS O DILATACIONES B/PLACA	ML	29,18	7.415,00	216.37
6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	30,00	8.933,00	267.99
6,5	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	16,16	8.122,00	131.252
6,15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	75,67	26.741,00	2.023.502
6,16	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	15,00	16.292,00	244.38
6,17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	68,00	22.287,00	1.515.516
6,18	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	30,00	13.698,00	410.94
7	**CUBIERTAS**				
7,4	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	14,00	26.568,00	371.952

7,6	CABALLETE ARTICULADO TEJA FIBROCEMENTO	ML	5,00	93.753,00	468.765
7,7	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	ML	7,00	73.828,00	516.796
7,24	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M2	6,00	42.868,00	257.208
7,25	TEJA TERMOACÚSTICA	M2	4,00	59.371,00	237.484
7,32	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO (TUBO ESTRUCTURAL ABIERTO 4"x2", 15 MM)	M2	4,00	69.266,00	277.064
7,34	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	6,00	29.149,00	174.894
7,38	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	6,00	62.684,00	376.104
8	**MORTEROS Y CONCRETOS**				
8,2	CONCRETO 3500 PSI	M3	1,00	468.620,00	468.62
8,11	MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:3 ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	0,30	841.187,00	252.356
9	**CARPINTERÍA EN MADERA**				
N/A 1,2	PUERTA Y ENCHAPE, MELAMINICO CON MARCO METALICO	UN	2,00	566.814,00	1.133.628
N/A 1,3	DESMONTE , MANTENIMIENTO Y PINTURA DE PUERTAS EXISTENTES	UN	8,00	350.000,00	2.800.000
9,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	7,00	32.579,00	228.053
9,23	ESPEJO INCOLORO 3 MM SIN BISELAR	M2	2,00	67.400,00	134.8
10	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
N/A1,4	DIVISIÓN VIDRIO CON HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	1,00	535.187,00	535.187
10,19	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	6,00	319.398,00	1.916.388
N/A 1,5	PUERTA EN ALUMINIO Y VIDRIO INCLUYE PELICULA FROSEN	M2	1,84	350.000,00	644
11	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO**				
11,3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	ML	6,00	26.568,00	159.408
11,9	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN	5,00	56.525,00	282.625
11,12	LLAVE MANGUERA	UN	5,00	42.637,00	213.185
11,16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	6,00	76.989,00	461.934
11,17	PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	1,00	81.426,00	81.426
11,19	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	3,00	82.906,00	248.718
11,20	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	2,00	102.019,00	204.038
11,27	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	86,00	10.276,00	883.736
11,30	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	20,95	12.800,00	268.16
11,31	RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	6,00	30.531,00	183.186
11,32	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	3,00	42.045,00	126.135
11,36	REGISTRO 1/2"	UN	5,00	70.461,00	352.305
11,37	REGISTRO 3/4"	UN	5,00	89.134,00	445.67
11,41	REVENTILACIÓN 2"	ML	6,00	21.480,00	128.88
12	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
12,3	SALIDA LÁMPARA TOMA EMT COMPLETA	UN	3,00	79.547,00	238.641
12,5	SALIDA LÁMPARA CONMUTABLE EMT COMPLETA	UN	2,00	104.006,00	208.012
12,9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	10,00	65.206,00	652.06
12,10	SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA	UN	1,00	149.169,00	149.169
12,15	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1,00	639.797,00	639.797
12,16	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2"	ML	60,00	4.171,00	250.26
12,17	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML	21,00	5.508,00	115.668

12,18	TUBERÍA PVC CONDUIT 1"	ML	10,00	8.535,00	85.35
12,20	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	1,00	318.363,00	318.363
N/A1,6	SALIDA TOMA REGULADA COMPLETA	UN	10,00	95.000,00	950
N/A1,7	LÁMPARA TIPO PANEL 6WATTS	UN	49,00	25.000,00	1.225.000
N/A1,8	LÁMPARA TIPO PANEL 18 WATTS	UN	41,00	48.000,00	1.968.000
N/A1,9	LÁMPARA TIPO PANEL 24 WATTS 60X60	UN	6,00	96.000,00	576
13	**PISOS BASES**				
13,2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	15,00	47.615,00	714.225
13,4	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	43,83	35.581,00	1.559.515
13,8	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	3,00	97.060,00	291.18
13,14	PLACA BASE CONCRETO 0.15 2500 PSI	M2	4,00	96.560,00	386.24
14	**PISOS,ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
N/A1,10	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED ANTIDESLIZABLE CALIDAD PRIMERA	M2	102,00	83.437,00	8.510.574
N/A1,11	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED CALIDAD PRIMERA (LINEAL)	ML	43,00	48.090,00	2.067.870
14,8	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	2,00	207.757,00	415.514
14,32	REJILLA SIFÓN CON SOSCO 4.5CM X 3.5CM	UN	2,00	26.830,00	53.66
14,35	REMATES BOCEL ALUMINIO	ML	4,00	10.809,00	43.236
14,37	TAPA REGISTRO 20X20	UN	6,00	22.901,00	137.406
14,42	MEDIA CAÑA EN GRANITO	ML	61,92	89.802,00	5.560.540
15	**CIELO RASO**				
15,5	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	35,00	60.959,00	2.133.565
16	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
16,1	EXPLANACIÓN Y EXTENDIDA	M3	2,00	6.242,00	12.484
16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	8,62	54.134,00	466.635
16,7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	3,00	23.110,00	69.33
16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	6,00	79.788,00	478.728
17	**APARATOS SANITARIOS**				
17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2,00	352.067,00	704.134
17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2,00	167.452,00	334.904
17,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	2,00	464.435,00	928.87
17,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UN	1,00	243.080,00	243.08
N/A1,12	GRIFERIA PARA MESON EN ACERO INOX TRADICIONAL	UN	2,00	220.000,00	440
N/A 1,13	GRIFERIA PARA MESON EN ACERO TIPO PEDAL	UN	2,00	450.000,00	900
N/A 1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESON CON POSETA INCLUYE MUEBLE BAJO MELAMINICO	ML	8,53	1.800.000,00	15.354.000
N/A 1,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON LISO EN ACERO INOX TIPO HOSPITALARIA INCLUYE MUEBLE BAJO MELAMINICO	ML	4,34	1.500.000,00	6.510.000
18	**PINTURAS**				

18,1	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	282,89	10.230,00	2.893.973
N/A 1,16	PINTURA FACHADA KORAZA	M2	150,00	12.000,00	1.800.000
18,16	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	391,67	19.169,00	7.507.930
N/A 1,17	MEDIA CAÑA EN YESO	ML	120,00	45.000,00	5.400.000
18,17	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS (LINEAL)	ML	48,00	11.989,00	575.472
18,19	LÍNEAS TRÁFICO 0.10	ML	93,70	3.335,00	312.49
18,26	PINTURA EPÓXICA	M2	48,00	15.766,00	756.768
18,27	PINTURA EPÓXICA (LINEAL)	ML	20,00	9.815,00	196.3
21,1	**INSTALACIONES ESPECIALES**				
21,13	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2".	ML	15,00	23.158,00	347.37
21,14	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4".	ML	5,00	30.065,00	150.325
21,15	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1".	ML	10,00	38.979,00	389.79
21,17	TAPA PARA BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30 x 20	UN	2,00	37.221,00	74.442
21,35	CANALETA PLÁSTICA 40X60 MM	ML	11,75	55.701,00	654.487
N/A19	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), INCLUYE:CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE, SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL ASCENSOR	KG	1.102,00	17.500,00	19.285.000

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**140.473.272**
ADMINISTRACIÓN	**20%**	28.094.654
IMPREVISTOS	**5%**	7.023.664
UTILIDAD	**5%**	7.023.664
TOTAL		**182,615,254**

P 1,00	**TRAMITES Y CERTIFICACIONES**				
N/A 20	CERTIFICACIÓN Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE Y RETILAP, Tramites ante organismo y revisión por parte del operador de red para obtener el servicio definitivo	UND	1,00	5.500.000,00	5.500.000
P 21	**EQUIPOS**				
N/A 18	SUMINSTRO E INSTALACION DE PLATAFORMA DE ELEVACION DISCAPACITADOS 2 NIVELES (Incluye calculo estructural,diseño electrico y puesta en funcionamiento) INCLUYE VALOR EN OBRA/ VALOR GASTOS LOCALES/ VALOR FLETE MARITIMO SEGUN COTIZACION	UND	1,00	152.080.600,00	152.080.600
	TOTAL COSTOS				**157.580.600**
	IVA 19%				**29.940.314**
	TOTAL COSTOS EQUIPOS				**187,520,914**
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO				**370,136,168**

Presupuesto aprobado por la Gobernación de Cundinamarca- Secretaría de Salud.
Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes

6. DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE RUBRO**	**VALOR**
2.3.2.01.01.001.02.08.03 y 2.3.2.01.01.003.01.05.02	*Recursos convenio*	*Convenio SS-CDCVI-928-2022 Remodelación Puesto de Salud de La Magdalena*	*$370,136,168*
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nos.**	**FECHA:**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA:**
	526	*17 abril 2023*	

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
OBJETO DEL CONTRATO	REMODELACION PUESTO DE SALUD DE LA MAGDELENA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2023, TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.
LUGAR DE EJECUCIÓN	PUESTO DE SALUD – DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA

8. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO	
TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE OBRA
VALOR, ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	Para la ejecución de la obra se ha previsto un valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($370,136,168) M/CTE),** y se cancelaran con cargo a los rubros 2.3.2.01.01.001.02.08.03 y 2.3.2.01.01.003.01.05.02según el presupuesto del año 2023. El contrato tendrá una duración hasta el 26 de agosto de 2023 término contado a partir del acta de inicio. La E.S.E, con base en los planos y especificaciones del proyecto a contratar se realizaron los cómputos de las obras a desarrollar, se procedieron a elaborar los análisis de precios unitarios de los diversos ítems para así determinar el presupuesto oficial. El valor total resultó de sumar los ítems correspondientes a los diversos capítulos de la obra y estos a su vez de la suma de los respectivos valores parciales de los ítems que lo componen. Con lo anterior se obtuvo los costos directos que incluye todos los gastos que se hacen necesarios efectuar para construir la obra contenida en el objeto de la presente invitación. Los valores parciales de los ítems se determinaron con base en los cómputos de las obras por ejecutar, liquidados a los correspondientes precios unitarios según la cantidad de medida específica de cada ítem. En la metodología empleada para determinar el presupuesto oficial se realizaron las siguientes labores: a) Extracción de cantidades de obra. b) Análisis de precios unitarios. c) Lista de precios ICCU. a) Extracción de cantidades de obra Se desarrolló la cuantificación de las actividades determinadas en el literal anterior, las cuales fueron obtenidas por medición directa. b) Análisis de precios unitarios Se procedió a valorar los insumos de medida (M, M3, UN, Kg, GLB) de los componentes de los ítems básicos de los capítulos de la obra, como son: - Equipos y/o herramientas - Materiales - Mano de obra Lo anterior teniendo en cuenta para su estructuración las especificaciones técnicas, las características de la obra y de la organización de la misma. c) Lista de precios ICCU. La entidad procedió a realizar el estudio del mercado, para ello se tuvo en cuenta la lista de precios ICCU de la Gobernación de Cundinamarca, contemplando para su estructuración el precio de adquisición, costo de flete, operaciones de carga y descarga, etc, en el sitio donde se ejecutará el objeto contractual. Por otro lado se definió los Costos Indirectos, los cuales incluyen entre otros los siguientes gastos: gastos legales, Garantías y seguros, gastos de oficina, comunicaciones, salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal profesional administrativo (asesor, auxiliar y técnico), costos financieros, costos por concepto de señalización, autocontrol, pruebas y ensayos de calidad, planos record de construcción, normas de seguridad Industrial y sanidad, los costos de vigilancia, dotación del personal de la obra, fotocopias, heliográficas,

	fotografías, informes, servicios públicos, costos de licencias, permisos o autorizaciones a que haya lugar, los riesgos previsibles, los impuestos, tasas y contribuciones y demás costos inherentes al proyecto, etc., así como los imprevistos, y utilidad. Costos que se hallan conformados así: Administración (A) Imprevistos (I) Utilidad (U): 30% Los gastos de personal administrativo cubren, los costos del personal necesario mínimo exigido ya sea profesional, asesor, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo exigido que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato y hasta la entrega a satisfacción, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la obra; gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, equipos de topografía, los demás equipos y maquinaria necesarios para realizar los ensayos o pruebas que sean necesarios, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista. El Presupuesto Oficial correspondiente al proyecto a ejecutar, se presentarán como anexo al pliego de condiciones, el cual podrá ser consultado por los interesados en participar en el presente proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP a través de la página web del Portal Único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co/ o la página web de la entidad. Dicho documento contiene los ítems, descripción, unidad, cantidad, los valores unitarios, los valores parciales y los subtotales de los capítulos en que se agrupan los ítems. Dicho documento deberá ser tenido en cuenta por los interesados en participar para la confección de sus ofrecimientos.
FORMA DE PAGO	La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así: Un primer pago mínimo del diez (10%) de valor del contrato, cuando se haya ejecutado mínimo un diez (10%) de la obra, previa presentación del acta parcial firmada por el interventor del contrato acompañada de informe del interventor y contratista; Un 80% del valor del contrato mediante actas parciales de avance y mensual previa presentación del informe del interventor y contratista, y un último pago correspondiente al diez (10%) cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de la obra, previa presentación del acta de recibo final firmada por la Interventoría, junto con el informe final de Interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, acta de recibo de comunidad, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y acta de liquidación. **Nota 1:** Los pagos parciales de avance de obra no implican recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere. **NOTA 2:** Para el giro final el contratista debe presentar la póliza de estabilidad de obra debidamente aprobada por el Hospital. **Nota 3: Nota** 1: La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, aclaren o adicionen. **Nota 4:** La factura debe ser acompañada de informe de contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al sistema de Seguridad Social y riesgos laborales, expedidos por el Revisor Fiscal de la empresa o por el representante legal según corresponda.
FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN	El presente proceso se adelantará conformará a la Resolución No. 141 del 1 de septiembre de 2014 por medio de la cual se adopta el Manual Interno de

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta Art. 20. Modalidades y mecanismos de selección de contratación Numeral 1. Contratación Directa. Establece " Es el procedimiento mediante el cual la Empresa puede contratar directamente, para lo cual invitara por escrito a cotizar la obra, bien o servicios requeridos a las personas naturales o jurídicas, que estén en condiciones de ofertar de acuerdo a los requerimientos específicos de la empresa, observando los precios del mercado" y en especial lo establecido en el literal J que cita "Cuando se hubiere declarado desierta la convocatoria"
9. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.	Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, económicos y técnicos) establecidos por la ESE y de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SS-CDCVI-928 de 2022
Supervisión	Como tal debe llevar supervisión este contrato por un funcionario que delegue el Gerente independiente de contratar la interventoría
Interventoría	La interventoría será desarrollada por una persona natural o jurídica externa contratada para tal fin, la cual tendrá como fines específicos Garantizar la Correcta ejecución de las Obras y Garantizar la inversión en su totalidad de los recursos, entre Otras Actividades.

10. SOPORTE PARA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el presente estudio previo.

RIESGOS PREVISIBLES

ANÁLISIS DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, los acules se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya

estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%

			valor del contrato	y el (15%)		
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la invitación pública.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O ESE
2	GENERAL	INTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	ESE
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	ESE
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACIO N	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL POLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA E ESE

	8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O ESE	
	9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	
	10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y ESE	
	11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	
	12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	
	13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	

						contrato						
	14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	ESE
	15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
	16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA E ESE
	17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O ESE
	18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	ESE
	19	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
	20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Geológicos: El contratista conocerá en visita de obra el terreno y no realizará reclamaciones por condiciones del suelo, ni accesibilidad del lugar, tampoco por desplazamientos.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA

	21	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos Por Avance De Obra: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con la fuente de financiación del presente proceso	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial de obra.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
	22	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar el inicio y ejecución del proyecto en un ciento por ciento, de otra parte el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato. Por último el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.	Demoras en el inicio de las obras, prórrogas en tiempo.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Hospital no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la ese no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al LA ESE, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de LA ESE para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de LA ESE, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de LA ESE, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de LA ESE la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con el suministro de maquinaria.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Hospital no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME LA ESE

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, LA ESE asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que

sean aplicables al proyecto

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que LA ESE asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

11. ANALISIS DE GARANTIAS

Se considera como posible riesgo: El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista; frente a la E.S.E., por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra pública.

POLIZA A EXIGIR	**1. CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento (10%) del Valor Contratado con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **2. ESTABILIDAD DE OBRA** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de CINCO (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra**.** **3. PAGO DE SALARIOS**, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, equivalente al (5%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) años más. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS** por el valor de 200 S.M.M.LV. y con vigencia igual a la del plazo del contrato y un año mas Las garantías deberán incluir como asegurado a la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta y como asegurado y beneficiario al Departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud

DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. (Marque con una X la respuesta seleccionada)

• El responsable y/o solicitante de la presente necesidad, se encuentra en causal (es) de Inhabilidades, Incompatibilidades y/o conflicto de intereses.	**SI**	**NO X**

✓ Si la respuesta es ***SI*** diligenciar el formato ***DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO SERVIDORES PÚBLICOS*** y hacerlo llegar al superior jerárquico (jefe inmediato) para su conocimiento y solución.

Nota: ***Con el estudio previo se debe entregar debidamente diligenciado, documento correspondiente a*** *"CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA.*

SOPORTES

Documental: Certificado de Disponibilidad presupuestal, Planos de las locaciones a Intervenir, Especificaciones Técnicas, Análisis de precios unitarios Estudios de diseño y especificaciones técnicas aprobadas, Anexo técnico (recomendaciones mínimas de construcción),

ELABORO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

NOMBRE	**ALDO FERNANDO RODRIGUEZ**
CARGO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
FIRMA	

Reviso*:* S. Milena Duarte Roa. Coord. Jurídico -Contratación